

# **Declaración de Principales Incidencias Adversas sobre las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad**

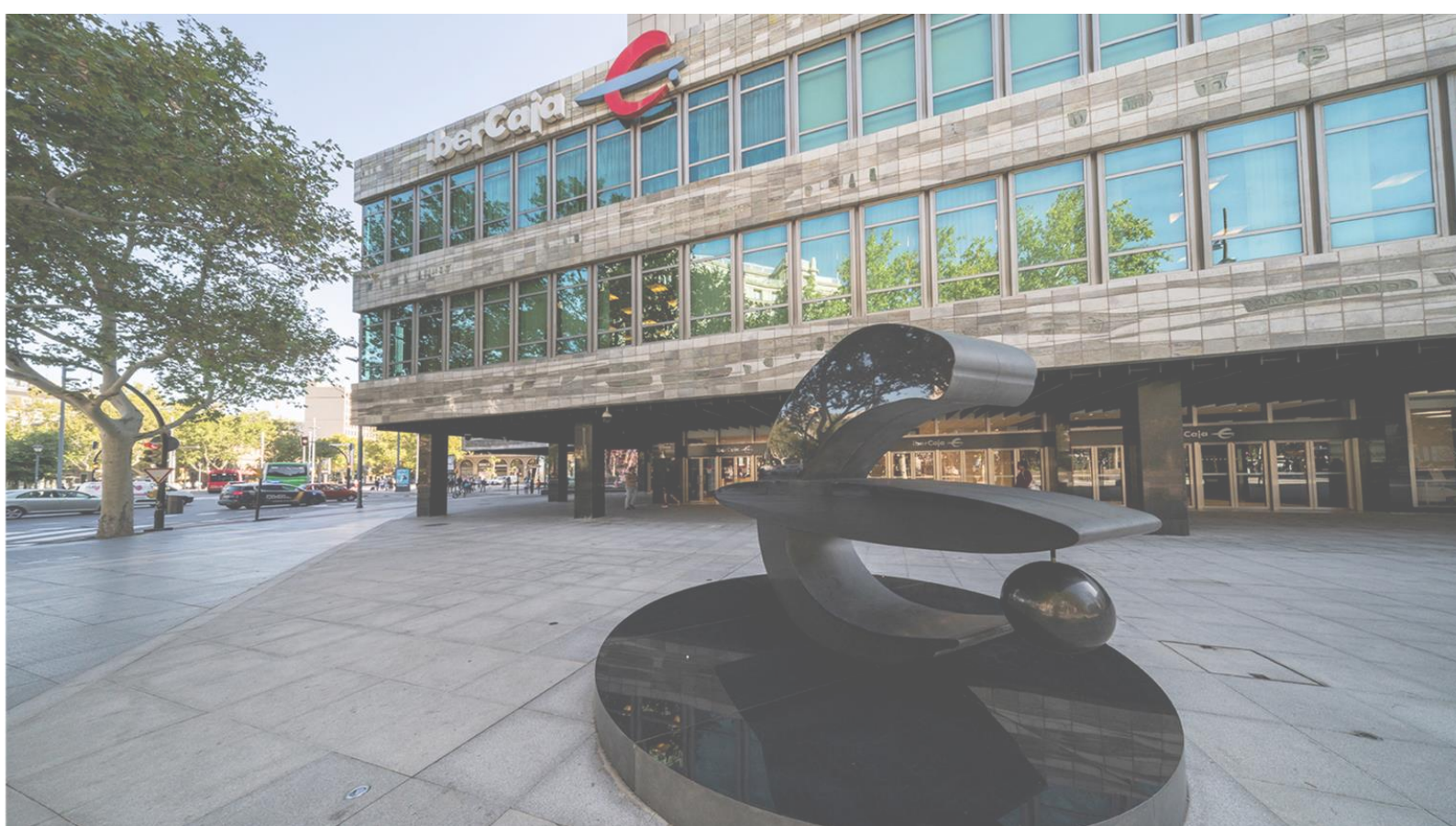
**Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C, S.A.U.**

**Junio 2026**



## **Declaración de Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad**

- 1. Participante en los mercados financieros**
- 2. Resumen**
- 3. Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad**
- 4. Descripción de las políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad**
- 5. Política de implicación**
- 6. Referencias a normas internacionales**
- 7. Comparación histórica**



## Participante en los mercados financieros

**Nombre de la entidad:** Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.

**Identificador de la Entidad Jurídica (LEI):** 95980020140005779825

### Resumen

**Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A.U.**, con código LEI 95980020140005779825, considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La presente declaración es la **declaración consolidada sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de Ibercaja Gestión**.

La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del **1 de enero al 31 de diciembre 2025**.

Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante también, Ibercaja Gestión, la Gestora o la Entidad), es la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva del Grupo Ibercaja. La Gestora, consciente de la relevancia del sector financiero en la consecución de una transición a una economía verde, integra en su proceso de inversión el análisis tanto de los riesgos ASG, como los impactos negativos de sus inversiones, valorando la influencia que generan en el devenir financiero de la empresa, así como el impacto de la empresa en la sociedad y/o medioambiente.

El Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022, que complementa el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (en adelante, “SFDR” por sus siglas en inglés), exige a los participantes de los mercados financieros publicar una declaración sobre la consideración de las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de Sostenibilidad (en adelante también “PIAs”) en sus decisiones de inversión a nivel de Entidad.

Así, esta declaración es el resultado de las inversiones realizadas en todos los activos bajo gestión en acciones, renta fija pública, renta fija privada e inversiones en fondos de inversión de terceros de todos sus fondos de inversión y Sicavs, gestionadas por Ibercaja Gestión en un ejercicio de transparencia y divulgación de los impactos generados por las inversiones y las actuaciones de debida diligencia realizadas para su identificación, medición, reducción, gestión o prevención según corresponda.

La presente declaración se ha realizado bajo los criterios de las Normas Técnicas de Regulación (RTS, por sus siglas en inglés), en concreto en el **Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288**, mencionado en el párrafo anterior, así como otros documentos interpretativos tales como *Consolidated questions and answers (Q&A) on the SFDR and the SFDR Delegated Regulation o Annual Report to the Commission under Article 18 of Regulation (EU) 2019/2088 of the European Parliament and of the Council of 27 November 2019 on sustainability-related disclosures in the financial services sector*. Para este ejercicio se consideran un total de 20 indicadores entre los

indicadores de PIAs obligatorios, incluidos en el Cuadro 1, del Anexo I de las RTS y los 4 voluntarios incluidos en el Cuadro 2 y Cuadro 3 descritos en el siguiente apartado.

En el apartado de *Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad* se presenta la información referida a las principales incidencias adversas para el año 2025, junto con la explicación relativa al cálculo, la cobertura y a las actuaciones realizadas sobre las incidencias reportadas; las medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo; así como los procesos de diligencia debida diseñados con el objetivo de mitigar, prevenir o gestionar los impactos.

Respecto a los procesos de diligencia debida llevados a cabo por la Gestora, y sin ánimo de ser exhaustivos ya que existen para ello los apartados que se encuentran a continuación, se destacan tres pilares fundamentales para el proceso de análisis de las principales incidencias adversas provocadas por Ibercaja Gestión en el ejercicio de su actividad de inversión:

- 1 Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y el Manual de Exclusiones ASG de Ibercaja Gestión. La Gestora trabaja, en esta primera línea de actuación, con su manual de exclusiones con dos niveles de aplicación: (1) exclusiones que aplican a la totalidad de las carteras y (2) exclusiones que aplican exclusivamente a la gama ASG.
- 2 La Política de Incidencias adversas sobre factores de Sostenibilidad, así como su desarrollo a través del Manual de procedimientos de medición y gestión de principales incidencias adversas.
- 3 Política de Implicación para la gestión del diálogo activo y la implicación mediante el voto en las Juntas Generales de Accionistas.

Estas políticas y de forma especialmente relevante el Manual de procedimientos de medición y gestión de PIAs sirven para la identificación, selección y medición de las principales incidencias adversas. Ibercaja Gestión evalúa las incidencias adversas tanto de la cartera de la Gestora como del potencial universo de inversión. Este análisis se nutre de información relativa a indicadores cualitativos y cuantitativos a los que la Gestora tiene acceso a través de sus proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional y diálogo directo con las empresas o a través de plataformas de colaboración como la de UNPRI. En la gestión de las principales incidencias a nivel producto, el mencionado Manual identifica 10 indicadores, escogidos tanto por su prioridad, su disponibilidad y comparabilidad del dato.

Ibercaja Gestión, con el objetivo de monitorizar y ampliar el cumplimiento de los objetivos alineados con el Acuerdo de París, ha trabajado en la observancia de los códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida, así como en la reducción de las emisiones de carbono, apoyándose en iniciativas relevantes a nivel nacional e internacional y en el diálogo con las empresas. Por tercera vez, Ibercaja Gestión incluye la comparación histórica respecto a la declaración llevada a cabo en el ejercicio anterior y donde se destaca los esfuerzos por lograr una mayor cobertura de la información requerida y la evolución de los distintos indicadores respecto al año 2022, 2023, 2024 y 2025.

## Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

A continuación, se recoge la información referente a los indicadores de PIAs obligatorios, incluidos en el Cuadro 1, del Anexo I de RTS, recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022 de la Comisión, a excepción de los Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios al no haberse realizado ninguna inversión en estos activos.

Se entiende por Principales Incidencias Adversas los efectos negativos que pueden tener las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad tales como emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, residuos o asuntos sociales y laborales entre otros.

En lo que se refiere a la selección de al menos dos PIAs adicionales en virtud de lo indicado en el art. 6, en su apartado primero, secciones a) y b) del mencionado Reglamento que contiene las RTS; Ibercaja Gestión desglosa información relativa a cuatro indicadores adicionales:

- **Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono**, que se podrá encontrar en el Cuadro 2, *Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales.*
- **Protección insuficiente de alertadores, Ausencia de políticas de DDHH y el nº de incidentes graves relacionados con los Derechos Humanos**, que se pueden encontrar en el Cuadro 3, *Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno*

Para la evaluación de los indicadores descritos en esta Declaración referente al año 2025, Ibercaja Gestión tiene en cuenta para el cálculo de la cobertura la información referida a todos sus activos bajo gestión en acciones, renta fija pública, renta fija privada e inversiones en fondos de inversión de terceros de todos sus fondos de inversión y SICAVs. De esta forma, no se incluyen las inversiones en derivados. La información empleada para el mencionado cálculo ha sido extraída del proveedor de datos Morningstar – Sustainalytics.

En la columna *Explicación*, se puede encontrar la cobertura para cada uno de los indicadores, así como algunas precisiones sobre el cálculo de los mismos cuando se considere necesario.

En la columna de *Medidas Adoptadas*, se recogen aquellas actuaciones, procedimientos y mediciones llevadas a cabo por Ibercaja Gestión sobre los distintos indicadores con el objetivo de describir las medidas adoptadas durante 2025, así como las medidas previstas a fin de evitar o reducir las principales incidencias adversas detectadas. En este apartado se recogen las actuaciones que la Gestora lleva a cabo a través de la identificación de la monitorización, evaluación y mitigación de las principales incidencias adversas generadas por sus inversiones, en ejercicio de sus esfuerzos para lograr la

transición a una economía verde y justa mediante la reducción de los impactos. Estas actuaciones son desarrolladas en un contexto en el que ampliar la cobertura y calidad de la información es también uno de los principales retos a la hora de gestionar las principales incidencias adversas, tratando de obtener información relevante y representativa.

Dentro de las medidas adoptadas, Ibercaja Gestión considera todos los indicadores obligatorios y aquellos voluntarios, seleccionados, en la monitorización de sus productos art. 8 y 9 SFDR. Si bien, en base a la disponibilidad de datos, robustez y comparabilidad de los indicadores, la Gestora prioriza un total de 10 indicadores, 8 de carácter obligatorio del Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento 2022/1288, y un indicador voluntario de cada uno de los Cuadros 2 y 3 de dicho Anexo, como indicadores relevantes para la medición y gestión activa de las PIAs en la toma de decisiones de inversión a nivel de producto financiero. Para ello lleva a cabo una umbralización de tres niveles:

- Umbral de no perjuicio (“no harm”): se fija el límite entre el primer y el tercer cuartil, en este caso la compañía no genera ninguna incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad.
- Umbral de perjuicio no significativo (“no significant harm”): se fija el límite en el último cuartil, en este caso la compañía está generando una incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad y debe ser analizada con mayor detalle.
- Umbral de perjuicio significativo (“significant harm”): se fija el límite en el último decil, generando un impacto más grave que el caso anterior, aquí se evalúa el cumplimiento del principio DNSH y corresponde a la parte de la cartera que no conforma la inversión sostenible bajo el artículo 2.17 de la SFDR.

Esta umbralización permite identificar aquellas casuísticas en las que superan el cuarto cuartil, a modo de alerta, y la compañía debe ser analizada en mayor detalle. En el caso de indicadores dicotómicos como la exposición a sectores de carbono, no existen umbrales de tolerancia. Igualmente, si se encuentra en el peor decil de su industria, se considera que la compañía causa un perjuicio significativo sobre los objetivos de inversión sostenible de los fondos, lo que trae como consecuencia su no consideración como inversión sostenible según los criterios del art. 2.17 SFDR.

En el caso de indicadores dicotómicos, se clasifican las inversiones entre “no harm” y “significant harm”.

Adicionalmente, antes de considerar que existe un perjuicio significativo, se analizan algunas medidas reparadoras que podrían llevar a mitigar ese impacto negativo en función del indicador.

En el *Comparación histórica* se puede encontrar un análisis de la evolución histórica del período sobre el que se comunica información, respecto de los períodos anteriores sobre los que se haya comunicado información, hasta los cinco períodos anteriores.

Cuadro 1

Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte

Indicador de Sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE							
Emisiones de gases de efecto invernadero	<b>1. Emisiones de GEI</b>	Emisiones de GEI del ámbito 1	<b>674.297,42 tCO2eq</b>	562.973,39 tCO2eq	764.663,58 tCO2eq	966.292,3 tCO2eq	<p><b>Cobertura:</b> 52,30% (vs 58,27% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Este indicador muestra la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) - Alcances 1, 2, 3 y total - atribuibles a las inversiones de Ibercaja Gestión a través de la proporción de propiedad de cada inversión sobre el valor de la compañía invertida. Dicha proporción se calcula en base al valor de la inversión en un determinado emisor dividido por el EVIC (Enterprise Value Including Cash) total de la compañía.</p> <p>Se entiende por emisiones de Alcance 1, las emisiones de GEI que provienen de fuentes propias o controladas directamente por la organización. Por ejemplo, combustible para vehículos propios.</p> <p>Se entiende por emisiones de Alcance 2, las emisiones de GEI que provienen del consumo de energía</p>
		Emisiones de GEI del ámbito 2	<b>77.128,92 tCO2eq</b>	76.786,65 TCO2 eq	118.681,88 tCO2eq	160.901,59 tCO2eq	
		Emisiones de GEI del ámbito 3	<b>7.428.032,33 tCO2eq</b>	5.784.196,83 TCO2 eq	4.537.973,41 tCO2eq	3.142.789,19 tCO2eq	
		<p>A continuación, se detallan las medidas adoptadas y los objetivos establecidos conjuntamente de los indicadores 1 a 6 de Emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Ibercaja Gestión viene trabajando en <b>impulsar la transición a una economía verde y justa</b>, en línea con los objetivos del Acuerdo de París. En este sentido, integramos consideraciones climáticas en nuestros procesos de inversión, incluyendo la medición y seguimiento de la huella de carbono y la priorización de emisores con medidas u objetivos de descarbonización. Con el objetivo de mitigar las principales incidencias adversas en materia de emisiones y contribuir a una transición ordenada hacia una economía baja en carbono se han adoptado las siguientes medidas:</p> <p><b>Exclusiones:</b> En 2025 Ibercaja ha actualizado su Política de Exclusiones ASG, siendo Ibercaja Gestión la encargada de su aplicación en el ámbito de fondos de inversión a través de su</p>					

							<p>eléctrica o por su producción de la empresa emisora (emisiones indirectas).</p> <p>Se entiende por emisiones de Alcance 3, las emisiones de GEI que provienen de emisiones que ocurren en la cadena de valor, tanto aguas arriba (por ejemplo, transporte de proveedores), como aguas abajo (por ejemplo, uso de los productos vendidos).</p> <p><b>Evolución del dato:</b></p> <p>Durante 2025, la cobertura de los indicadores de emisiones de GEI se ha mantenido en niveles similares a los observados en 2024, con una cobertura en torno al 52% de la cartera. Se observa un incremento de las emisiones de alcance 3 consecuencia de la mejora progresiva en el reporte y estimación de dichas emisiones, lo que ha supuesto un aumento de las emisiones totales de GEI. También han aumentado las emisiones de alcance 1, debido al fuerte crecimiento del patrimonio bajo gestión</p> <p>En este sentido, la evolución del indicador debe interpretarse considerando tanto los cambios en la composición de las carteras como la mejora progresiva en la disponibilidad y calidad de la información reportada por las compañías participadas, especialmente en relación con las emisiones indirectas.</p>	<p>Manual de Exclusiones ASG. La Gestora tiene estructurado su Manual en dos niveles, uno para los fondos artículo 6 según la Directiva de divulgación (SFDR) y un nivel más estricto para los fondos art. 8 y 9 SFDR, en el caso de lanzar algún fondo de esta categoría. Así las cosas, la Gestora cuenta con una exclusión a la generación de energía con carbón, siempre que las compañías superen el 25% de ingresos por esta actividad, tanto para art. 6 SFDR como para art. 8 y 9 SFDR. Además, no invierte en empresas que obtengan más del 10% de ingresos de la generación de energía con petróleo y gas no convencional y petróleo y gas del ártico, fondo art. 6 SFDR. Para los fondos art. 8 y 9 SFDR, este umbral será del 5%. En último lugar, se excluye, para los art. 6 SFDR, las compañías que obtengan el 10% de la extracción de carbón térmico. Para los fondos art. 8 y art. 9 SFDR, el umbral de ingresos por esta actividad será del 0%.</p> <p>Adicionalmente, Ibercaja Gestión cuenta con tres fondos que incorporan exclusiones adicionales con relación a la aplicación de las Directrices de nombres de sostenibilidad emitidas por ESMA. Estos fondos excluyen las inversiones en las empresas mencionadas en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del RDC (UE) 2020/1818, que recogen las exclusiones aplicables a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Entre estas exclusiones, se recogen algunas de</p>
		Emisiones totales de GEI	<b>8.179.458,66 tCO2eq</b>	6.423.956,88T CO2 eq	5.421.318,88 tCO2eq	4.269.983,08 tCO2eq		

	<p><b>2. Huella de carbono</b></p>	<p>Huella de carbono</p>	<p><b>789,97 TCO2 eq/millón EUR invertido</b></p>	<p>687,44 TCO2 eq/millón EUR invertido</p>	<p>671,22 TCO2 eq/millón EUR invertido</p>	<p>602,17 TCO2 eq/millón EUR invertido</p>	<p><b>Cobertura:</b> 52,27% (vs 57,95% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b> Este indicador nos muestra las emisiones de GEI atribuibles a cada inversión por millón de euros invertido, siendo este indicador más negativo cuanto mayor sea el valor del mismo. El proveedor obtiene la información para el cálculo de este indicador de la información reportada de la compañía.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b> El aumento de este indicador se debe al aumento en las emisiones de alcances 1, 2 y 3 señaladas en el indicador anterior</p>	<p>carácter ambiental entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito;</li> <li>- las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos;</li> <li>- las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos;</li> <li>- las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO2e/kWh.</li> </ul>
	<p><b>3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte</b></p>	<p>Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte</p>	<p><b>1.897,97 TCO2 eq/millón EUR de ingresos</b></p>	<p>1.459,83 TCO2 eq/millón EUR de ingresos</p>	<p>748,24 TCO2 eq/millón EUR invertido</p>	<p>701,1 TCO2 eq/millón EUR invertido</p>	<p><b>Cobertura:</b> 73,85% (vs 72,84% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b> La intensidad de GHG es una medida relativa de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Es la cantidad de GHG producida por cada unidad de ingresos generados por la empresa, medida en toneladas de CO2 por millón de euros invertido sobre los que se tiene cobertura. La intensidad de carbono se pondera utilizando el peso de la cartera para obtener un promedio ponderado para la cartera, siendo peor cuanto mayor sea el valor del mismo. El proveedor obtiene la información</p>	<p><b>Implicación:</b> El indicador de intensidad de emisiones forma parte de los indicadores relevantes en la gestión de los productos, se emplea para la selección del universo de voto y las compañías priorizadas para actuaciones de diálogo, empleando los umbrales como mecanismo de priorización.</p> <p>Ibercaja Gestión es además firmante de iniciativas como CDP o Climate Action 100+, además de UNPRI, a través de las cuales se busca fomentar la transparencia en la publicación de información en materia de reducción de</p>

						<p>para el cálculo de este indicador de la información reportada de la compañía.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>El aumento de este indicador se debe, principalmente, al aumento en las emisiones del Alcance 3 señalado en los indicadores anteriores. En el Alcance 3, el dato de emisiones ha aumentado, y esto se debe en gran parte al aumento de la cobertura y la incorporación de nuevos componentes al cálculo de este indicador por parte de las empresas.</p> <p>En concreto, el incremento se concentra en determinadas exposiciones a entidades del sector financiero, automovilístico y energético, cuya contribución al indicador ha aumentado durante el ejercicio. Asimismo, parte de la exposición corresponde a compañías inmersas en procesos de transición energética, que requieren importantes inversiones para avanzar en sus objetivos de descarbonización.</p> <p>En consecuencia, el aumento observado se considera principalmente resultado de la evolución de la cartera y de la mejora en la calidad, cobertura y cálculo de los datos utilizados, más que de un deterioro estructural del perfil ambiental de las inversiones.</p>	<p>emisiones, así como establecer diálogos colaborativos en materia de reducción de emisiones. Gracias a estas alianzas la Gestora conoce además de las principales tendencias a nivel global y sectorial en la transición a una economía descarbonizada.</p> <p>Igualmente, Ibercaja Gestión lleva a cabo diálogos individualizados con las compañías con el objetivo de conocer cuál es su grado de avance en materia de sostenibilidad en general y de descarbonización en particular.</p> <p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b></p> <p>Ibercaja Gestión mide el nivel de intensidad de emisiones de todos sus fondos. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos medioambientales, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo. Igualmente, se hace este ejercicio con el Rating de riesgo ASG de la cartera. Ibercaja Gestión considera todos los indicadores obligatorios y aquellos voluntarios, seleccionados, en la monitorización de sus productos art. 8 y 9 SFDR. Si bien, en base a la disponibilidad de datos, robustez y comparabilidad de los indicadores, la</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

	<p><b>4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles</b></p>	<p>Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles</p>	<p><b>3,56%</b></p>	<p>6,03%</p>	<p>4,04%</p>	<p>4,00%</p>	<p><b>Cobertura:</b> 90,16% (vs 87,94% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Esta métrica indica el porcentaje de la cartera que está expuesto a empresas que están involucradas con combustibles fósiles. El proveedor obtiene la información para el cálculo de este indicador de la información reportada de la compañía.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>La exposición a combustibles fósiles se reduce hasta el 3,56% en 2025, tras el aumento observado en 2024, situándose por debajo de niveles de ejercicios previos. La cobertura del indicador se mantiene estable y elevada, en torno al 90%.</p>	<p>Gestora prioriza un total de 10 indicadores, 8 de carácter obligatorio del Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento 2022/1288, y un indicador voluntario de cada uno de los Cuadros 2 y 3 de dicho Anexo, como indicadores relevantes para la medición y gestión activa de las PIAs en la toma de decisiones de inversión a nivel de producto financiero. Respecto al apartado de emisiones, Ibercaja Gestión ha priorizado la medición de la intensidad de emisiones, clasificando sus inversiones según los umbrales anteriormente descritos. Antes de considerar que existe un perjuicio significativo para el medioambiente se analizan algunas medidas reparadoras que podrían llevar a mitigar ese impacto negativo, estas circunstancias serían la emisión en un bono verde o sostenible, que la empresa tenga fijado un objetivo de descarbonización ligado a la ciencia (SBTi) o que la compañía haya adoptado medidas para la reducción de las emisiones de efecto invernadero, indicador del Cuadro 2 y que cuya información relacionada se encuentra más adelante en este documento.</p> <p>En último lugar, relativo a la gestión de los productos art. 8 y art. 9 SFDR, la Gestora, con el objetivo de promover la descarbonización de nuestras carteras,</p>
	<p><b>5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable</b></p>	<p>Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía</p>	<p><b>Producción:</b> <b>16,19%</b> <b>Consumo:</b> <b>54,46%</b></p>	<p>Producción: 20,45% Consumo: 55,27%</p>	<p>Producción: 20,95% Consumo: 60,75%</p>	<p>Producción: 19,56% Consumo: 62,36%</p>	<p><b>Cobertura:</b> 61,40% (vs 49,28% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Se mide el porcentaje de las inversiones corporativas de la cartera que consumen o producen energía de fuentes no renovables (media ponderada). Cuanto mayor es el dato, menor exposición tiene la compañía a energías renovables y por lo tanto la incidencia adversa sobre el medio ambiente es mayor. El proveedor obtiene la información para el cálculo de este</p>	

		no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)					<p>indicador de la información reportada de la compañía.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>La proporción de ambos indicadores ha descendido respecto al año anterior, siendo la proporción en producción de no renovables menor que la proporción del consumo, debido a una mayor apuesta por la producción de energías no renovables en el sector energético, mientras que los usuarios tienen la necesidad de una oferta energética renovable suficiente para abastecer la totalidad del consumo.</p>	<p>considera que una inversión realiza una contribución sustancial según los criterios del art. 2.17 SFDR, de modo que si la compañía invertida tiene objetivos certificados por SBTi 1.5°C a corto/medio plazo, computará toda la posición en cartera.</p> <p><b>Medidas previstas:</b></p> <p>Ibercaja Gestión continuará monitorizando los indicadores relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de su estrategia de descarbonización. Para ello, seguirá aplicando los criterios de seguimiento, exclusión, análisis de principales incidencias adversas y diálogo descritos anteriormente, prestando especial atención a la evolución de los planes de transición y objetivos de reducción de emisiones de las compañías participadas. Asimismo, continuará promoviendo la consideración de factores climáticos en la gestión de sus inversiones, teniendo en cuenta la evolución de la información disponible, las metodologías de mercado y el marco regulatorio aplicable.</p>
<b>6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático</b>	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático	<p><b>Sector NACE A:</b> 0,06 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p><b>Sector NACE B:</b> 1,27 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p><b>Sector NACE C:</b> 0,35 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p><b>Sector NACE D:</b> 3,35 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p><b>Sector NACE E:</b> 0,70 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p><b>Sector NACE F:</b> 0,07 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p><b>Sector NACE G:</b> 0,05 GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p>Sector NACE A: 0,06 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE B: 0,12 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE C: 2,52 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE D: 0,66 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE E: 0,75 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE F: 0,52 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE G: 1,56 GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p>Sector NACE A: 1,86 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE B: 1,05 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE C: 0,40 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE D: 6,02 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE E: 0,35 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE F: 0,97 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE G: 0,50 GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p>Sector NACE A: 7,25 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE B: 6,61 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE C: 15,98 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE D: 3,16 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE E: 0,64 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE F: 0,69 GWh/ Mill. € ingresos</p> <p>Sector NACE G: 2,38 GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p><b>Cobertura:</b> 40,86% (vs 36,19% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Este indicador mide la intensidad del consumo de energía sobre la base de los ingresos de las empresas, desglosando los nueve sectores más intensivos y de mayor impacto según el código CNAE. A mayor intensidad, mayor se considera el impacto negativo de la compañía. Se incluyen los sectores identificados por la normativa europea como sectores de alto impacto. El proveedor obtiene la información para el cálculo de este indicador de la información reportada de la compañía.</p>		

			<p>€ ingresos <b>Sector NACE H:</b> <b>1,22</b> GWh/ Mill. € ingresos <b>Sector NACE L:</b> <b>0,40</b> GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p>Mill. € ingresos Sector NACE H: 1,47 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE L: 0,07 GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p>Mill. € ingresos Sector NACE H: 1,98 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE L: 0,67 GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p>Mill. € ingresos Sector NACE H: 2,52 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE L: 0,67 GWh/ Mill. € ingresos</p>	<p><b>Evolución del dato:</b></p> <p>Según criterio de la Gestora, este indicador no cuenta con una cobertura suficiente para valorar el efecto en los distintos sectores a pesar del aumento de la citada cobertura, así como la disparidad de información entre los distintos sectores.</p>	
Biodiversidad	<p><b>7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad</b></p>	<p>Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas</p>	<p><b>1,65%</b></p>	<p>4,05%</p>	<p>4,48%</p>	<p>4,24%</p>	<p><b>Cobertura:</b> 90,44% (vs 91,30% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Se mide el porcentaje de las inversiones de la cartera que tienen un efecto negativo en la biodiversidad, midiendo las posibles controversias generadas por las compañías en zonas especialmente relevantes por la biodiversidad existente. Un mayor dato supone un mayor impacto negativo en biodiversidad. El proveedor obtiene la información para el cálculo de este indicador de la información reportada de la compañía.</p> <p><b>Evolución del dato:</b></p> <p>La evolución de este indicador muestra una mejora significativa respecto al ejercicio anterior, registrando un descenso relevante en su valor y manteniendo una cobertura muy elevada, situada en torno al 90%.</p>	<p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b></p> <p>Ibercaja Gestión mide el nivel de riesgo ASG de todos sus fondos mediante el Rating de Riesgo ASG, que incluye aspectos relacionados con la gestión de la biodiversidad. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos ASG, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo.</p> <p>Respecto a la gestión de las PIAs, Ibercaja Gestión considera este indicador como prioritario, llevando a cabo su clasificación por umbrales, que al ser dicotómico son únicamente “no harm” y “significant harm”. Antes de considerar que existe un perjuicio significativo para el medioambiente se analizan algunas casuísticas que podrían llevar a mitigar ese impacto negativo, estas circunstancias serían la inversión en un bono verde o sostenible o si la compañía tiene un sistema para la gestión de la biodiversidad considerado</p>

								<p>por el proveedor de información como suficientemente robusto.</p> <p><b>Implicación:</b> Este indicador, como parte de los indicadores relevantes en la gestión de los productos, se emplea para la selección del universo de voto y diálogo activo. Adicionalmente, Ibercaja Gestión aproxima el análisis a través de la exclusión de compañías que violan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Principio número 7) y/o que presentan controversias muy severas en materia de biodiversidad. Igualmente, Ibercaja Gestión ejerce su voto en sentido favorable al cuidado y protección de la biodiversidad.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> Ibercaja Gestión continuará realizando el seguimiento de este indicador en el marco de su metodología de gestión de principales incidencias adversas tanto a nivel entidad como en la toma de decisiones de inversión sostenible, aplicando los criterios de análisis, umbralización, exclusión y diálogo descritos anteriormente, con el objetivo de favorecer una adecuada gestión de los impactos sobre la biodiversidad.</p>
Agua	<b>8. Emisiones al agua</b>	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR	<b>0 t/Mill. € invertido</b>	0 t/Mill. € invertido	0,09 t/Mill. € invertido	0,41 t/Mill. € invertido	<p><b>Cobertura:</b> 0,83% (vs 0,31% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Este indicador mide las toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por cada millón de euros invertido, expresadas como un</p>	<p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b></p> <p>Ibercaja Gestión considera que existe una escasa cobertura para poder realizar una gestión efectiva. En este sentido, Ibercaja Gestión sigue realizando los mejores esfuerzos para mejorar el dato, por ello, la Gestora evalúa la intensidad del consumo de</p>

		invertido (media ponderada).					<p>promedio ponderado de la cartera. El proveedor obtiene la información para el cálculo de este indicador de la información reportada de la compañía.</p> <p><b>Evolución del dato:</b></p> <p>En opinión de la Gestora, no existe cobertura para poder valorar la evolución de este indicador.</p>	<p>agua en las compañías participadas y a su vez tiene en cuenta los mecanismos de gestión y minimización del consumo, como la política de gestión del agua según la información facilitada por el proveedor en su metodología de rating. También resulta relevante aquellas inversiones realizadas en bonos verdes y/o sostenibles según criterios de ICMA. Este indicador se considera prioritario dentro de la selección de principales incidencias adversas monitorizadas y gestionadas a nivel producto sostenible.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> Ibercaja Gestión continuará monitorizando este indicador y la evolución de la información disponible, manteniendo el análisis de las prácticas de gestión del agua de las compañías participadas y de aquellos instrumentos financieros que contribuyan a una utilización más eficiente de los recursos hídricos.</p>
Residuos	<b>9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos</b>	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	<b>1,29 t/Mill. € invertido</b>	0,98 t/Mill. € invertido	8,87 t/Mill. € invertido	17,29 t/Mill. € invertido	<p><b>Cobertura:</b> 52,33% (vs 57,99% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Se recogen las toneladas de residuos peligrosos y radioactivos generados por las empresas en las que se invierte por cada millón de euros invertidos, expresado como un promedio ponderado de la cartera.</p> <p><b>Evolución del dato:</b></p> <p>La ratio de residuos peligrosos y radiactivos presenta una tendencia descendente en el periodo 2022-</p>	<p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b> En lo que se refiere a la monitorización y seguimiento de este indicador, Ibercaja ha observado que el enfoque sectorial resulta especialmente relevante, ya que los residuos peligrosos están habitualmente ligados a determinadas actividades. Por lo tanto, para este indicador, existen limitaciones relevantes en la comparabilidad y robustez de la información. De este modo, este indicador no se considera prioritario, pendiente de identificar una medida relativa que pueda recoger el</p>

							2025, reduciéndose desde 17,29 hasta 1,29 t/M€ invertido. La cobertura se sitúa en 52,33% en 2025.	<p>tamaño de la compañía que emite los residuos.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> En este sentido, la Gestora continuará avanzando en la mejora del análisis del indicador, incorporando progresivamente comparativas sectoriales que permitan contextualizar adecuadamente los datos disponibles y reforzar su interpretabilidad. Asimismo, y en función de la evolución de la calidad y homogeneidad de la información en el mercado, se plantea la posible definición de un umbral mínimo de tolerancia, de forma análoga a otros indicadores de intensidad como las emisiones de gases de efecto invernadero, con el objetivo de mejorar la consistencia en la identificación y gestión de posibles impactos adversos.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Asuntos sociales y laborales	<b>10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de</b>	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto	<b>0,34%</b>	0,50%	1,07%	0,70%	<p><b>Cobertura:</b> 90,44% (vs 87,94% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>A través de este indicador se mide la proporción de empresas que han infringido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales ponderado por el valor de la inversión de Ibercaja Gestión en</p>	<p>Medidas adoptadas y objetivos establecidos conjuntamente para los indicadores 10 y 11 de asuntos sociales y laborales:</p> <p><b>Exclusiones:</b> La Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y el Manual de exclusiones de la Gestora, excluye del universo de inversión las compañías en quebranto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas</p>
------------------------------	--	--	--------------	-------	-------	-------	---	--

	<p><b>Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales</b></p>	<p>Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p>					<p>dicha compañía. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía quien valora la vulneración de estos principios. Esta identificación se hace mediante el seguimiento y valoración que hace el proveedor de las controversias que ocurran entorno a las compañías analizadas, en concreto valoradas conforme a lo marcos internacionales previamente mencionados.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>La cobertura de este indicador sigue evolucionando de forma positiva, habiéndose reducido las incidencias adversas generadas por este indicador. En 2025, solo existía una compañía invertida que vulneraba estos principios.</p>	<p>y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.</p> <p>Con la entrada en vigor de esta nueva política se ha establecido un plan para deshacer las posiciones en estas empresas, las cuales representan un porcentaje muy bajo de nuestra cartera y que se espera se complete a final de 2026.</p> <p>Adicionalmente, se han establecido en línea con la Política de Exclusiones ASG de Ibercaja distintos criterios de exclusión para los fondos de terceros entre los que destacan que la Gestora sea firmante de UNPRI.</p> <p><b>Implicación:</b> Ibercaja Gestión es firmante de la iniciativa Advanced, promovida por UNPRI, así como forma parte del Human Rights and Social</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	--

	<p><b>11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</b></p>	<p>Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices</p>	<p><b>48,93%</b></p>	<p>42,36%</p>	<p>38,89%</p>	<p>58,84%</p>	<p><b>Cobertura:</b> 88,83% (vs 86,22% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Se recoge el porcentaje de empresas, en función del valor de la inversión realizada por Ibercaja Gestión en estas, que tienen mecanismos, políticas o procesos que buscan llevar un seguimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Esta información es valorada, en función de las evidencias reportadas por las compañías, por el proveedor de información extrafinanciera de donde se extrae la información.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>Se mantiene la evolución positiva en la cobertura aumentando ligeramente la incidencia adversa generada en este indicador respecto al ejercicio anterior.</p>	<p>Issues Reference Group de UNPRI. Ibercaja Gestión empleará este indicador para la selección del universo de voto.</p> <p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b></p> <p>Ibercaja Gestión mide el Riesgo ASG de todos sus fondos. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos medioambientales, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo.</p> <p>En lo que se refiere a la consideración de las PIAs, se ha considerado este indicador como prioritario, estableciéndose bien la categorización como “no harm”, bien la categorización como “significant harm” al ser indicadores dicotómicos. Se considera dentro de la categoría de “significant harm” las compañías que vulneren el pacto de Naciones Unidas o aquellas que, encontrándose en observación por una sospecha de incumplimiento, no cuenten con los mecanismos suficientes para la gestión de estas incidencias. Adicionalmente, se han escogidos dos indicadores del Cuadro 3, relativos a los incidentes en materia de Derechos Humanos y a la ausencia de política de DDHH, dos indicadores que buscan fortalecer la observancia de estos</p>
--	---	---	----------------------	---------------	---------------	---------------	---	---

		de la OCDE para Empresas Multinacionales						principios en la actividad empresarial de las compañías. <b>Medidas previstas:</b> En este sentido, la Gestora continuará reforzando la monitorización de estos indicadores mediante la mejora de la calidad de la información disponible y el seguimiento de posibles controversias, así como su integración en los procesos de análisis y decisión de inversión.
	<b>12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar</b>	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	<b>18,47%</b>	17,75%	20,79%	17,22%	<p><b>Cobertura:</b> 18,12% (vs 7,46% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Este indicador evalúa la diferencia entre los ingresos brutos horarios promedio de las empleadas y los ingresos brutos horarios promedio de los empleados, expresada como un porcentaje de los ingresos brutos promedio de los empleados. La información recogida por el proveedor de datos se extrae de la información reportada por las compañías. Cuanto mayor es este indicador, mayor es la diferencia de salario entre hombres y mujeres.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>Según criterio de la Gestora, no existe cobertura suficiente para analizar la evolución de este indicador y realizar una gestión</p>	<p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b> Ibercaja Gestión considera que existe una escasa cobertura para poder realizar una gestión efectiva.</p> <p><b>Implicación:</b> En cuanto a los programas de voto, es recurrente la toma de decisiones relativas a las retribuciones y compensaciones de las distintas compañías. Con el objetivo de reforzar el compromiso de generación de valor a largo plazo, Ibercaja Gestión cuenta con el asesoramiento en el voto de un proveedor externo. Se puede observar la información relativa en el informe de implicación en la web de la Gestora.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> En este sentido, Ibercaja Gestión sigue realizando los mejores esfuerzos para mejorar el dato, a través de la monitorización y evaluación de la cobertura.</p>





							<p>Se mantienen así el 0% de exposición a este indicador elevando la cobertura del dato.</p>	<p>ningún caso sería considerado como inversión sostenible (art. 2.17 SFDR) por considerarse vulnerado el principio de no causar un perjuicio significativo. Respecto a la gestión de las PIAs, Ibercaja Gestión considera este indicador como prioritario, llevando a cabo su clasificación por umbrales, que al ser dicotómico son únicamente “no harm” y “significant harm”. Si alguna compañía, de forma sobrevenida, tuviera exposición a esta actividad, sería clasificada como “significant harm” hasta su venta.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> Ibercaja Gestión continuará realizando el seguimiento de este indicador y aplicando los criterios establecidos en su Política y Manual de Exclusiones ASG, con el objetivo de mantener la ausencia de exposición a armas controvertidas y garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo en sus inversiones.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales

Indicador de Sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Medioambientales	<b>15. Intensidad de GEI</b>	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	<b>0,17 KtonCO2eq/ Mill. EUR (PIB)</b>	0,16 KtonCO2eq/Mi ll. EUR (PIB)	0,18 KtonCO2eq/ Mill. EUR (PIB)	<p><b>Cobertura:</b> 99,09% (vs 98,21% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Este indicador es una medida relativa de las emisiones de carbono para los países. Es la cantidad de carbono producida por unidad de Producto Interno Bruto (PIB), medida en kilotoneladas por millón de euros de PIB. La información de este indicador esta disponible públicamente. A mayor intensidad mayor será la incidencia adversa generada.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>La evolución de este indicador viene marcada por la inversión en deuda soberana en países con un fuerte compromiso por la transición verde justa, destacando países como España, Italia, Francia o Alemania. La cobertura de este dato sigue evolucionando positivamente.</p>	<p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b></p> <p>Ibercaja Gestión monitoriza el desempeño climático de los gobiernos en los que invierten las carteras clasificadas como artículo 8 y 9, a través de la consideración por cuartiles de los ratings ASG de los países con mayor grado de desarrollo, que tiene en cuenta a su vez aspectos relacionados con las emisiones, entre otras cuestiones, de los países con mayor grado de desarrollo.</p> <p>El universo de inversión de Ibercaja Gestión se centra en países de la UE y especialmente en países como España e Italia, cuya preocupación por la descarbonización es mayor que otras regiones geográficas.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> Ibercaja Gestión continuará monitorizando el desempeño climático de los países en los que invierten sus carteras, integrando esta información en sus procesos de análisis y seguimiento. Asimismo, mantendrá su enfoque de inversión en emisores soberanos con marcos de sostenibilidad y transición climática consolidados, prestando</p>

								especial atención a la evolución de los indicadores climáticos relevantes.
Sociales	<b>16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales</b>	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	<b>Número absoluto: 21,50</b> <b>Número relativo: 0,01%</b>	Número absoluto: 27,25 Número relativo: 0,03%	Número absoluto: 11,5 Número relativo: 0,07%	Número absoluto: 12 Número relativo: 0,46%	<p><b>Cobertura:</b> 99,09% (vs 98,21% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Este indicador cuenta el número de países a los que las inversiones están expuestas y han sido causantes de violaciones sociales, según se menciona en tratados y convenciones internacionales, principios de las Naciones Unidas y, cuando sea aplicable, la legislación nacional. Este indicador recoge el número absoluto de países en los que Ibercaja Gestión ha invertido y han realizado infracciones sociales según los convenios internacionales, así como el porcentaje relativo en función del valor de la inversión en los mencionados países. Esta información es extraída de las bases de datos del proveedor basado en información pública, generando se una mayor incidencia cuanto mayor es el dato.</p> <p>La exposición a esta incidencia se debe a la inversión en IIC de terceros, sobre las cuales aplicamos un procedimiento de diligencia debida y se busca la diversificación hacia otras geografías basadas en otras tesis de inversión diferentes. No se tienen inversiones directas en estos países,</p>	<p><b>Exclusiones:</b> Con la modificación de la Política de Exclusiones ASG y el Manual de Exclusiones ASG, la Gestora excluye de todos sus fondos las inversiones en los países involucrados en violaciones sociales que hayan sido sancionados por Naciones Unidas. En este sentido, a través de los diálogos con las entidades que gestionan otros fondos en los que se invierte se trabaja por identificar estos impactos y tratar de reducir a cero los mismos.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> Ibercaja Gestión continuará aplicando la Política y Manual de Exclusiones ASG y reforzando el seguimiento de países sancionados por Naciones Unidas u otros tratados internacionales.</p>

							<p>lo que explica el bajo dato relativo de exposición a estas infracciones. En cuanto al número absoluto, el proveedor de información no facilita información sobre los subyacentes de los fondos, por lo que se dificulta el conteo real de los casos absolutos de inversiones en países con impacto negativo.</p> <p><b>Evolución del dato:</b></p> <p>A pesar del aumento de la cobertura del dato, se observa una reducción del indicador en valor absoluto y relativo.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

**Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios**

Indicador de Sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Combustibles fósiles	<b>17. Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios</b>	Proporción de inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles	n/a	n/a	n/a	n/a	No aplicable dado el carácter de inversión de las carteras de la Gestora	n/a
Eficiencia energética	<b>18. Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes.</b>	Porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	n/a	n/a	n/a	n/a	No aplicable dado el carácter de inversión de las carteras de la Gestora	n/a

Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Cuadro 2

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Emisiones	<b>4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono</b>	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	<b>24,92%</b>	<b>34,38%</b>	35,71%	38,71%	<p><b>Cobertura:</b> 88,97% (vs 86,28% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Esta métrica te indica el porcentaje de la cartera que está expuesta a empresas que están involucradas con empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono destinadas a alinearse con el Acuerdo de París. La información es extraída por el proveedor de información extrafinanciera, produciéndose un mayor impacto cuanto mayor es el porcentaje de compañías invertidas sin iniciativas.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>Este indicador presenta una evolución significativamente positiva, y un ligero aumento de la cobertura. La Gestora sigue apostando por compañías que tengan fijado un objetivo de</p>	<p><b>Implicación:</b> Ibercaja Gestión ha venido mostrando un fuerte compromiso por la descarbonización de la economía en línea con los objetivos del Acuerdo de París. En línea con el resto de las actuaciones y medidas recogidas en los indicadores 1 a 6 de emisiones, la Gestora ha establecido distintos diálogos, tanto individuales como colaborativos (bajo las iniciativas Climate Action 100+ y CDP) poniendo el foco en la existencia y robustez de las actividades para reducir el calentamiento global. Estas pueden consistir tanto en el diseño de productos, orientación de gastos y planes de inversiones o mejoras en la monitorización de la información de sostenibilidad, entre otros.</p> <p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b> Tal y como se ha comentado en las medidas descritas en los indicadores 1 a 6, la Gestora considera que una empresa lleva a cabo una contribución sustancial a objetivos medioambientales cuando tiene objetivos certificados por SBTi</p>

							<p>descarbonización basado en la ciencia (SBTi) que permita lograr los objetivos establecidos mediante los Acuerdos de París.</p>	<p>1.5C a corto/medio plazo. Se puede observar mayor detalle en el documento visible en nuestra web que recoge el procedimiento para el cálculo de la inversión sostenible.</p> <p>Respecto a la gestión de las PIAs, Ibercaja Gestión considera este indicador como prioritario. Este indicador complementa la umbralización realizada en la Tabla 1 en el apartado de emisiones, considerando que las compañías con altas emisiones pero que tienen iniciativas de reducción no causan un perjuicio significativo.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> Ibercaja Gestión continuará con el diálogo individual y colaborativo para impulsar planes de transición climática y reforzará la integración de estos objetivos en el análisis de inversión a nivel de producto.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	--

Cuadro 3

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Asuntos sociales y laborales	6. Protección insuficiente de los alertadores	Proporción de inversiones en entidades sin políticas de protección de alertadores	0,15%	0,11%	n/a	n/a	<p><b>Cobertura:</b> 89,79% (vs 87,19% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Esta métrica indica el porcentaje de la cartera que está expuesto a empresas que están involucradas con compañías sin políticas sobre la protección de denunciantes. La información extraída de la información facilitada por el proveedor proviene de las publicaciones realizadas por las compañías.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>Durante 2025, se observa una ligera mejora del indicador y de la cobertura, lo que refleja una elevada disponibilidad de información y una estabilidad general del indicador en niveles marginales.</p>	<p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b></p> <p>Ibercaja Gestión mide el nivel de riesgo ASG de todos sus fondos mediante el Rating de Riesgo ASG. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos ASG, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo.</p> <p>Respecto a la gestión de las PIAs, Ibercaja Gestión considera este indicador como prioritario, llevando a cabo su clasificación por umbrales, que al ser dicotómico son únicamente “no harm” y “significant harm”.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> Ibercaja Gestión continuará monitorizando la protección de los alertadores mediante la mejora de la información disponible y su integración en el análisis ASG, considerando este indicador en la toma</p>

								de decisiones de inversión y en la evaluación del cumplimiento de criterios de inversión sostenible, con el objetivo de identificar y mitigar posibles situaciones de riesgo.
<b>Derechos Humanos</b>	<b>9. Ausencia de Política de Derechos Humanos</b>	Proporción de inversiones en entidades sin política de derechos humanos	<b>0,95%</b>	3,74%	6,19%	6,88%	<p><b>Cobertura: 89,59%</b> (vs 86,96% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Este indicador mide la proporción, en función del valor de las inversiones en las compañías, que no cuentan con una política de derechos humanos. Cuanto menor es este indicador menor será el porcentaje de la cartera que no cuenta con política de derechos humanos, siendo el desempeño de este indicador positivo, al igual que la cobertura del mismo.</p> <p><b>Evolución del dato:</b></p> <p>La proporción de inversiones en entidades sin política de derechos humanos se reduce hasta el 0,95% en 2025, frente al 6,88% en 2022. La cobertura del indicador alcanza el 89,59% en 2025, lo que refleja una mejora respecto a ejercicios anteriores.</p>	<p>Medidas conjuntas adoptadas de los indicadores 9 y 14 de Derechos Humanos (Cuadro 3). Estas medidas son tomadas en conjunto a la gestión de los indicadores 10 y 11 del Cuadro 1 relativo a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas:</p> <p><b>Exclusiones:</b> Tras el lanzamiento de la Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y el Manual de exclusiones de la Gestora, se excluye del universo de inversión las compañías en quebranto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.</p> <p>Adicionalmente, Además, se han establecido en línea con la Política de Exclusiones ASG de Ibercaja distintos criterios de exclusión para los fondos de terceros entre los que destacan que la Gestora sea firmante de UNPRI. Implicación: Ibercaja Gestión es</p>

	<p><b>14. Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos</b></p>	<p>Número de casos de problemas e incidentes graves de derechos humanos vinculados a empresas en las que se invierte sobre la base de una media ponderada</p>	<p><b>0,28%</b></p>	<p>0,72%</p>	<p>0,93%</p>	<p>n/a</p>	<p><b>Cobertura:</b> 90,44% (vs 87,70% en 2024)</p> <p><b>Cálculo del dato:</b></p> <p>Este indicador mide la proporción (media ponderada), en función del valor de las inversiones, en las compañías que han cometido una infracción en materia de Derechos Humanos. Se extrae la información del proveedor de información extrafinanciera el cual analiza la información pública disponible de la compañía, tanto aquella publicada por ella misma, como aquella que pueda aparecer por cualquier medio público.</p> <p>Cuanto menor es este dato, menor es la incidencia negativa generada por las inversiones en materia de DDHH.</p> <p><b>Evaluación del dato:</b></p> <p>El indicador presenta una leve mejora respecto al ejercicio previo junto a un aumento de su cobertura.</p>	<p>firmante de la iniciativa Advanced, promovida por UNPRI, así como forma parte del Human Rights and Social Issues Reference Group de UNPRI. Ibercaja Gestión empleará este indicador para la selección del universo de voto.</p> <p><b>Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas:</b></p> <p>Ibercaja Gestión mide el Riesgo ASG de todos sus fondos. En función de la metodología del Grupo Ibercaja para el seguimiento de los riesgos medioambientales, la Gestora tiene establecido unos umbrales de riesgos que pueden llevar aparejada la toma de determinadas decisiones de inversión con el objetivo de mitigar dicho riesgo.</p> <p><b>Medidas previstas:</b> En relación con estos indicadores de derechos humanos, Ibercaja Gestión reforzará su monitorización mediante la mejora continua de la calidad y cobertura de la información disponible y su integración en el análisis de inversión, con el objetivo de identificar y mitigar posibles riesgos de ausencia de políticas y de incidentes graves en materia de derechos humanos.</p>
<p><b>Finalmente, Ibercaja Gestión no utiliza otros indicadores adicionales para detectar y evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en lo que se refiere al artículo 6, apartado primero, epígrafe c) del Reglamento 2022/1288 de 6 de abril de 2022.</b></p>								

## Descripción de las políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Con la llegada de SFDR en 2021, se distinguen dos aspectos en la gestión de los factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión, la consideración de los riesgos y el impacto de nuestras inversiones a través de las principales incidencias adversas. En este apartado se describe la forma en que Ibercaja Gestión monitoriza, evalúa y trata de mitigar las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión. De esta forma, y en cumplimiento con la normativa SFDR, Ibercaja Gestión ha desarrollado sus políticas para la gestión de los riesgos asociados a sus inversiones, así como los impactos negativos generados en el ejercicio de su actividad.

En la actualidad, la Gestora monitoriza y toma en consideración las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión en virtud del art. 7 SFDR para los fondos art. 8 y art. 9. La incidencia de la gestión de la sostenibilidad evoluciona hacia una doble vertiente, donde el foco no sólo está en los riesgos que influyen en el devenir financiero de la empresa, sino también en el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente.

Ibercaja Gestión articula la gestión de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de una **Política de Diligencia Debida en relación con las incidencias adversas sobre factores de Sostenibilidad**, aprobada en julio de 2021, actualizada en diciembre de 2025 y alojada en la web de Ibercaja Gestión. Esta política sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad. Adicionalmente, en octubre de 2023 se aprobó y en diciembre de 2025 se actualizó, el **Manual de procedimientos de medición y gestión de principales incidencias adversas**, teniendo como principal objetivo establecer un marco procedimental para la medición y gestión de las PIAs, por un lado, para todos aquellos productos clasificados como sostenibles atendiendo al Art. 8 y art. 9 de SFDR, así como, por otro lado, para la medición de PIAs a nivel entidad. En este sentido, algunos de los **factores principales a la hora de medir, evaluar y mitigar las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad** son:

- Evolución de la información en materia de sostenibilidad. A la hora de medir y capturar la información se debe considerar el contexto en el que se produce el dato. Para algunos indicadores, especialmente los de emisiones de alcance 3, se puede observar una evolución creciente, no por una mayor contaminación, sino por el avance de la propia compañía en el *reporting*. En este sentido, la Gestora considera que este mayor aporte de información,

aunque negativo en la contabilización del impacto, es positivo en la transición a una economía verde. Igualmente, dicha información ayuda a evaluar la severidad del impacto detectado.

- Tipología de activo. Ibercaja apuesta en muchas de sus estrategias de inversión por la inversión en bonos verdes, sociales y sostenibles como herramientas para facilitar la transformación y el valor sostenible a largo plazo de las compañías. A la espera de una mayor robustez en el mercado de Bonos Verdes Europeos, Ibercaja considera los criterios de ICMA para identificar estos bonos, si bien, no tiene acceso a los indicadores de principales incidencias adversas asociados a estos bonos, acudiendo en muchos casos a la información de los indicadores del emisor, mientras se realizan esfuerzos para alcanzar este dato. Esta casuística reduce el impacto de los esfuerzos realizados por Ibercaja Gestión para lograr la transición de las compañías.
- Fijación de umbrales. Con el objetivo de establecer que compañías realizan un mayor impacto en la sociedad y el medioambiente, Ibercaja ha fijado umbrales absolutos y relativos (en función del sector) para identificar cuando una compañía debe ser analizada con mayor detalle y se deben tomar medidas o, en su caso, cuando se considera que la inversión no supera el principio de no causar un perjuicio significativo. En este sentido, se considera esencial la comparación entre compañías de una misma industria, llevando a cabo un cálculo por percentiles que permita mejorar el grado de comparabilidad entre compañías.

La fijación de los umbrales está alineada con la recomendación de las ESAS en su documento *Consolidated questions and answers (Q&A) on the SFDR*, donde se establecen tres categorías de análisis para las cuales Ibercaja Gestión ha establecido tres grados de umbralización para sus PIAs identificados como prioritarios:

- Umbral de no perjuicio (“no harm”): se fija el límite entre el primer y el tercer cuartil, en este caso la compañía no genera ninguna incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad.
- Umbral de perjuicio no significativo (“no significant harm”): se fija el límite en el último cuartil, en este caso la compañía está generando una incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad y debe ser analizada con mayor detalle.
- Umbral de perjuicio significativo (“significant harm”): se fija el límite en el último decil, generando un impacto más grave que el caso anterior, aquí se evalúa el cumplimiento del principio DNSH y corresponde a la parte de la cartera que conforma la inversión sostenible bajo el artículo 2.17 de la SFDR.

- Relevancia en cartera. En último lugar, se toman en consideración criterios del peso de dicha inversión en el fondo y, cuando el enfoque es a nivel entidad, como en la selección del universo del voto, también se considera el peso total de las inversiones de esa compañía en cartera. De esta forma, se busca ampliar el impacto de las actuaciones de Ibercaja Gestión para mitigar el impacto que puedan generar sus inversiones.
- Selección de los indicadores: Ibercaja tiene en cuenta criterios de relevancia para la gestión de los riesgos e impactos de sostenibilidad, así como la cobertura que existe del indicador.

En este sentido se toman en consideración todos los PIAs obligatorios del Cuadro 1, atendiendo a la información disponible y para los indicadores de los Cuadro 2 y 3, se han seleccionado un indicador para favorecer la inversión en compañías que toman medidas para la reducción de sus emisiones (PIA 4, Cuadro 2), un indicador de asuntos laborales con el objetivo de reforzar la inversión en compañías con alertadores que permitan detectar controversias sociales y laborales (PIA 6, Cuadro 3), y los PIAs 9 y 14 del Cuadro 3, para proteger los Derechos Humanos y mitigar los riesgos de incurrir en impactos negativos futuros.

Esto tiene sus implicaciones en el proceso de inversión, en primer lugar y con carácter previo a la decisión de inversión, se valoran los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer. A lo largo de toda la vida de la inversión se llevan a cabo monitorizaciones periódicas bajo los criterios anteriormente descritos que podrán desencadenar en las actuaciones descritas a lo largo de esta declaración.

Respecto a lo que se refiere a la gestión de estas incidencias adversas, distinguimos principalmente dos casuísticas: la consideración de las principales incidencias adversas para la medición de aquellas inversiones que generan un impacto significativo en la sociedad, y cómo se tienen en cuenta las principales incidencias adversas para tratar de mitigar dichos impactos. SFDR establece cómo los productos que promocionan características de sostenibilidad y aquellos que tengan un objetivo de sostenibilidad toman una mayor implicación en estas cuestiones y la involucran en la toma de decisiones de inversión.

La gobernanza de esta Política se articula mediante un modelo de responsabilidades que involucra a las áreas de negocio, sostenibilidad y riesgos, así como a los distintos órganos de gobierno de la Entidad. De este modo se articula de la siguiente forma:

a. Equipos Responsables

La Dirección de Negocio será la encargada de monitorizar los indicadores de principales incidencias adversas, estableciendo los criterios aplicables a través de las herramientas de gestión para la gestión y mitigación de las principales incidencias adversas.

La Dirección de Inversiones será la encargada de aplicar las herramientas y mecanismos para la mitigación de las principales incidencias adversas. En último lugar, el Área de Control será responsable de, en segunda línea, asegurar que se llevan a cabo todos los procesos anteriormente descritos.

b. Órganos de Gobierno

En el marco de la gestión de la Sostenibilidad, el Comité ASG de Gestión de Activos de Ibercaja, constituido conjuntamente por Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión, será el encargado del seguimiento de la evolución de los indicadores y las medidas adoptadas.

Este órgano podrá acordar elevar al Comité de Dirección de Ibercaja Gestión o, en su caso, al Consejo de Administración de Ibercaja Gestión, las cuestiones que considere relevantes y que requieran de la aprobación de decisiones ejecutivas.

Con carácter anual, el Consejo de Administración de Ibercaja Gestión revisará el contenido de esta política, cuyas modificaciones serán propuestas por la Dirección de Negocio de Ibercaja Gestión o por el Comité ASG de Gestión de Activos.

El Consejo de administración de Ibercaja Gestión en su función de establecer los procedimientos de control para asegurarse que la Política de Principales Incidencias Adversas cumple con las disposiciones establecidas por la Entidad, tanto a nivel estratégico como operacional, la normativa en vigor en cada momento o los requerimientos o recomendaciones emitidas por los organismos reguladores o cualquier otra autoridad competente, revisará la política de implicación de forma anual. Esta revisión de la política se desarrollará con un previo informe del Comité ASG de Gestión de Activos.

Asimismo, la gestión de las PIAs se complementa con otras políticas corporativas relacionadas con el marco de inversión sostenibilidad de la Gestora:

- **Política de Inversión Socialmente Responsable**, emitida en diciembre de 2025 por Ibercaja Gestión, recoge la consideración de los factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión en los productos relacionados con la sostenibilidad. Esta política integra aquellas cuestiones relevantes, desde los riesgos, las principales incidencias adversas y las exclusiones, hasta las actuaciones en materia de diálogo activo y voto.

- La **Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad**, aprobada por el Consejo de Administración de la Gestora en marzo de 2021 y actualizada en diciembre de 2025, sirvió para introducir en su proceso de inversión el análisis de riesgos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) junto al de riesgos estrictamente financieros, desarrollado a lo largo del proceso de inversión, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en cartera. De esta forma, la Gestora puede identificar cuáles son las compañías que pueden sufrir un mayor impacto financiero en sus inversiones provocado por aspectos medioambientales, sociales y/o gobernanza.
- Por otro lado, y con el objetivo de evitar aquellas incidencias adversas más severas, el Grupo Ibercaja, a través de su Consejo de Administración, actualizó en 2025 la **Política de Exclusiones ASG**, que fue ratificada por el Consejo de Administración de Ibercaja Gestión y posteriormente desarrollada en el **Manual de Exclusiones ASG**, aprobado por Comité de Dirección, con el objetivo de acomodar los criterios del Grupo a la actividad propia de Ibercaja Gestión. El Manual mantiene dos niveles de aplicación, un primer nivel con exclusiones para todos los productos que no toman en consideración los riesgos de sostenibilidad y un segundo nivel más estricto para aquellos productos que toman en consideración los factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión (art. 8 y art. 9 SFDR). En función del nivel, se establece un umbral de tolerancia en función de los ingresos de las compañías invertidas. Algunas de las cuestiones excluidas son juegos de azar, entretenimiento adulto, armas prohibidas, extracción de carbón, fabricación de tabaco, distribución de tabaco, armas de fuego, armas militares, generación eléctrica con carbón, extracción de petróleo y gas no convencional y extracción de petróleo y gas del ártico.
- Adicionalmente, también existen criterios de exclusión para los fondos de inversión invertidos gestionados por terceras gestoras.

Por lo tanto, esta política, tiene especial incidencia en la etapa inicial, en la que se atenúa la generación de todas aquellas PIAs que puedan ser gestionadas mediante la aplicación de los criterios de exclusión.

## Política de implicación

Ibercaja Gestión cuenta con la mencionada Política de Implicación, aprobada en julio de 2021 y actualizada en diciembre de 2025, en la que se apoya a la hora de aplicar sus mecanismos de identificación, mitigación y monitorización de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La forma en que se adaptará la política de implicación cuando no se produzca una reducción de las PIA se explica en el apartado de acciones de diálogo.

El objetivo de esta Política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de Ibercaja Gestión en cumplimiento de los requerimientos previstos en la normativa española traspuesta a partir de la Directiva (UE) 2017/828 en materia de implicación a largo plazo de los accionistas (Shareholder Rights Directive II). Los resultados de la aplicación de esta política pueden verse con mayor detalle en nuestra web, en el Informe de Implicación (voto y *engagement*) Ibercaja Gestión 2025.

La Política de Implicación establece los principios de Ibercaja Gestión en las acciones de diálogo con las compañías y el ejercicio de derecho de voto:

- Acciones de diálogo:
  - o Ibercaja Gestión considera el diálogo como parte integral del proceso circular de la integración de los riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones de la Entidad y, por lo tanto, también de adoptar los procesos de *due diligence* adecuados para la mitigación de los impactos negativos. Asimismo, considera que complementa la actividad de seguimiento de las inversiones en cartera en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y se entiende que el diálogo tiene como objetivo inducir un cambio positivo en el comportamiento del emisor respecto a la gestión de sus impactos ASG.

En el supuesto de que el diálogo no obtenga los resultados esperados, la adaptación de la política de implicación podrá concretarse en la intensificación de las acciones de diálogo con las entidades gestoras, incluyendo reuniones adicionales con el equipo gestor y la revisión de las posiciones mantenidas, así como, en su caso, la aplicación de medidas como la desinversión o la inclusión en listas de exclusión, etc.

Asimismo, La Gestora también podrá recurrir a servicios externos de diálogo que cuenten con una dilatada trayectoria internacional, en los casos y materias que estimen relevantes.

- Derecho de voto:

- Ibercaja Gestión es consciente de que el ejercicio del voto es importante para todo socio con vocación de permanencia en la compañía en la que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía. La práctica del voto, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes, así como a la sostenibilidad del medioambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y conforme a lo establecido en la regulación vigente.
- La Gestora se apoya en un asesor de voto independiente (ISS Governance) con alcance global que proporciona asistencia y recomendación acerca del voto en las juntas generales de las compañías cotizadas. No obstante, sin perjuicio del asesoramiento del *proxy advisor* será la Gestora la que determine en última instancia la decisión final del voto.

La gobernanza de la Política de Implicación, así como de las prácticas desarrolladas en materia de voto y *engagement* son supervisadas, adaptadas y revisadas en los casos en los que se considere necesario por el Comité de Implicación, que se reúne trimestralmente y su ámbito alcanza a la totalidad del Grupo Ibercaja. En concreto, este Comité tiene entre sus funciones revisar periódicamente las recomendaciones internas y del *proxy advisor* sobre el ejercicio de voto, analizar en su caso, los posibles conflictos de interés en el mencionado ejercicio y conocer y valorar los procesos de diálogo activo con las empresas en las que se invierte. En última instancia el Consejo de Administración de Ibercaja Gestión será el encargado de aprobar esta política. Las funciones de diálogo activo son desarrolladas por el equipo de Gestión de Inversiones, mientras que el voto es responsabilidad del área de Sostenibilidad.

## **Referencias a normas internacionales**

La observancia de códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida se han utilizado para la identificación de las principales incidencias adversas, en aras de buscar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París en nuestras inversiones. Las referencias específicas a los cálculos del dato y ámbito de cobertura empleados para determinar las PIAs que, cuando corresponda, miden la observancia o el cumplimiento de los códigos de conducta y normas internacionales, pueden consultarse en la tabla recogida en el apartado 2. La información utilizada para la medición de estos indicadores procede principalmente de proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional, complementada con fuentes públicas y diálogo directo con las empresas o a través de plataformas de colaboración como la de UNPRI. En lo que se refiere a las fuentes de datos empleadas, Ibercaja Gestión tiene como proveedor de datos a Sustainalytics y Morningstar, siendo mayoritaria la información obtenida del primero de los proveedores para esta declaración.

Ibercaja Gestión ha formado parte de distintas iniciativas destinadas a la sensibilización y divulgación de los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, así como a difundir y fomentar el cumplimiento de las mejores prácticas, estándares y principios de la actividad empresarial.

Algunos de los códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida más notables son el Pacto de Naciones Unidas y los Principios de las Empresas Internacionales de la OCDE. Estas normas gozan de un reconocimiento notorio en el panorama internacional como normas de referencia, además de su trascendencia a la hora de medir el respeto por las salvaguardas mínimas sociales o el respeto por los Derechos Humanos.

En este sentido, los PIAs principalmente relevantes son los indicadores nº 10 (Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales) y 11 (Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales), sin perjuicio de otros indicadores en materia de DDHH.

Igualmente, el indicador nº 14 (Exposición a armas controvertidas), también se encuentra recogido expresamente entre las exclusiones de los índices de referencia de la UE con el Acuerdo de París. Estas exclusiones han aumentado su relevancia dentro del sector al convertirse en obligatorias para aquellos fondos con un nombre ligado a la sostenibilidad. En este sentido, para sus tres fondos de inversión

sostenible, Ibercaja Gestión cumple con sus obligaciones de en materia de criterios de exclusión.

Además, otro pilar fundamental, a la hora de incentivar la observancia y conocimiento de las principales normas internacionales son las colaboraciones establecidas a través de las distintas iniciativas, donde destacamos UNPRI, Climate Action 100+, CDP o Access to Medicine.

Ser firmantes de los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas, nos ha permitido impulsar nuestras prácticas de *engagement* a través de diálogos colaborativos asociados a la iniciativa PRI Advanced, donde los inversores buscamos promover los derechos humanos y los resultados positivos para las personas a través del diálogo con las compañías. En este sentido, desde 2024, Ibercaja Gestión forma parte del Grupo de Trabajo Human Rights and Social Issues Reference Group de UNPRI, donde varias gestoras de activos y asset owners trabajan con el objetivo de servir como punto de reflexión para los programas de trabajo del PRI en materia de derechos humanos y asuntos sociales, permitiendo a los signatarios participar en el intercambio de información e involucrarse en cuestiones emergentes.

En lo que se refiere a la descarbonización de las emisiones ligadas a las inversiones de la Gestora, los PIAs de emisiones del Cuadro 1 (PIAs 1 a 6), donde ya se recoge información relativa a los indicadores medidos y el seguimiento realizado, así como el PIAs adicional seleccionado en el Cuadro 2, relativo a las iniciativas de reducción de emisiones de las empresas invertidas, son los más relevantes. En este sentido, además de monitorizar estas métricas periódicamente, Ibercaja Gestión mide qué empresas invertidas certifican sus objetivos basados en la ciencia a través de un objetivo de descarbonización alineado con el no incremento de la temperatura más allá de 1.5C (SBTi), tal y como recoge el documento alojado en nuestra web, *Procedimiento de cálculo de características sostenibles y porcentaje de inversión acorde al artículo 2.17 SFDR*.

Igual que se advirtió previamente, existen exclusiones para aquellos sectores más relevantes, principalmente el energético, en la generación de emisiones, tanto a nivel entidad como a nivel de cartera de fondos art. 8 y art. 9, pero también relacionadas con la producción y la distribución de tabaco, en línea con el Acuerdo de París.

Para la gestión de estos aspectos, también es especialmente relevante el diálogo activo y las alianzas entre los distintos miembros del sector. Ibercaja Gestión es firmante de la iniciativa de CDP para el impulso del desglose de información relacionada con el clima y el acceso a una extensa base de datos para la integración de aspectos ambientales en sus inversiones. Adicionalmente, Ibercaja Gestión es también firmante de Climate Action 100+, una iniciativa impulsada por UNPRI, donde la gestora ha participado de varios diálogos colaborativos con empresas y que tiene como objetivo promover que las empresas de los sectores que más contaminan se

alineen con el Acuerdo de París y tomen las acciones necesarias sobre cambio climático.

Así las cosas, Ibercaja Gestión continúa trabajando en el desarrollo de métricas y mejora de la información y de su integración por parte de la entidad, a través de la más adecuada monitorización de los datos, seguimiento de la información y diálogo con las empresas.

La Gestora ha venido utilizando distintos indicadores climáticos en la toma de decisiones de inversión, si bien no ha hecho uso de escenarios climáticos prospectivos por carecer de aplicabilidad para la Entidad. La utilización de escenarios climáticos prospectivos puede plantearse de cara a futuros ejercicios, según evolucionen los requerimientos normativos y las condiciones de mercado.

## Comparación histórica

Tras cuatro ejercicios en los que se ha publicado la declaración de principales incidencias adversas en materia de Sostenibilidad, es posible realizar un análisis de la evolución de la información que nos permite extraer conclusiones sobre la evolución de los impactos generados por las inversiones de la Gestora.

### **Respecto a la calidad y cobertura del dato**

La evolución normativa a nivel internacional, pero distinta entre jurisdicciones y liderada por Europa, ha sido el principal impulsor de la evolución de la información en materia de Sostenibilidad. En la actualidad, toda esta información y regulación sobre las compañías está siendo objeto de análisis y evaluación, pero ha servido para impulsar el *reporting* corporativo de sostenibilidad, alcanzando así mayor transparencia para los mercados financieros.

En este sentido, durante 2025 se observa una mejora global de la cobertura de los indicadores, especialmente en aquellos relacionados con emisiones de gases de efecto invernadero, que se sitúa en torno al 52% en términos generales y que asciende por encima del 90% para algunos indicadores, con estabilidad respecto al ejercicio anterior y mejora respecto a ejercicios históricos.

En los indicadores de emisiones (Alcances 1, 2 y 3), la mejora de la información disponible ha permitido una mayor precisión en el *reporting*, especialmente en el Alcance 3, que continúa siendo el principal factor explicativo de la variación en los niveles de emisiones e intensidades. Este incremento no debe interpretarse como un aumento de la contaminación, sino como resultado de una mayor cobertura, cambios metodológicos en el *reporting* empresarial y ampliación del perímetro de cálculo.

En relación con otros indicadores medioambientales, destaca la evolución de la cobertura en el indicador de emisiones al agua (PIA 8, Cuadro 1), que continúa mostrando niveles muy reducidos y decrecientes (inferiores al 1% en 2025). Esta baja cobertura responde a la consideración generalizada de este indicador como no material o no obligatorio por parte de las compañías. Se trata de un ámbito con limitaciones estructurales relevantes en términos de disponibilidad y comparabilidad. Ibercaja Gestión continuará monitorizando este indicador con el objetivo de mejorar progresivamente su cobertura.

Desde la perspectiva social, la cobertura se mantiene en niveles elevados en la mayoría de los indicadores, al tratarse en su mayoría de métricas dicotómicas. La principal excepción continúa siendo el indicador relativo a la brecha salarial (PIA 12), que presenta una cobertura reducida (18,47% en 2025), aunque superior a ejercicios anteriores, reflejando una mejora gradual en la disponibilidad de la información.

## **Respecto a la evolución de las incidencias adversas**

La evolución observada en los distintos indicadores nos permite alcanzar algunas conclusiones, fruto de la evolución observada en los últimos años.

En el **ámbito climático**, se observa que los procesos de descarbonización de las compañías están contribuyendo a la estabilización de las emisiones de Alcance 1 y 2, mientras que el Alcance 3 sigue siendo el principal foco de variabilidad, tanto por la mejora metodológica del *reporting* como por la ampliación del perímetro de cálculo por parte de las empresas.

Sin embargo, la Gestora viene incrementando su patrimonio en los últimos años, lo que tiene como consecuencia que el aumento orgánico de su volumen de negocio aumente también las emisiones. Desde finales de 2022, el patrimonio de la Gestora ha aumentado en un 60,51%, aumentado principalmente por las aportaciones netas positivas.

En este contexto, el incremento de la relevancia del Alcance 3 ha tenido impacto directo en indicadores como la huella de carbono y la intensidad de emisiones, especialmente en sectores con cadenas de valor complejas, como el automovilístico y energético, donde las emisiones aguas abajo pueden duplicar o incluso superar las estimaciones previas. Este efecto responde principalmente a mejoras de cálculo y cobertura, más que a un deterioro real del desempeño ambiental.

Dentro del **ámbito medioambiental**, destaca igualmente la mejora observada en la exposición a combustibles fósiles, que se reduce hasta el 3,56% en 2025, situándose en niveles inferiores a los registrados en ejercicios anteriores tras el repunte observado en 2024. Asimismo, el indicador de actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en biodiversidad (PIA 7) muestra una evolución claramente positiva, con una reducción significativa respecto a ejercicios anteriores, lo que refleja una menor exposición relativa a controversias en materia de biodiversidad y una mejora en la calidad del perfil medioambiental de las carteras.

De forma complementaria, el indicador de residuos peligrosos presenta una tendencia descendente en el conjunto del periodo analizado, con una reducción significativa respecto a 2022, aunque con cierta variabilidad en el último ejercicio, manteniéndose en niveles reducidos en términos relativos.

En paralelo, la Gestora continúa integrando criterios de transición climática en la toma de decisiones de inversión, incorporando métricas como objetivos basados en ciencia (SBTi) y el seguimiento de la alineación con escenarios de 1,5 °C, lo que ha contribuido a una mejora progresiva de determinados indicadores de transición. Asimismo, se mantiene la apuesta por instrumentos alineados con la financiación sostenible, como bonos verdes y sostenibles.

Respecto a los indicadores de **ámbito social**, en 2025 el Grupo Ibercaja actualizó el ámbito de sus exclusiones, afectando la exclusión relativa al cumplimiento de los principios internacionales a toda la cartera de la Gestora.

En cuanto a los **indicadores de deuda soberana**, tras un aumento de las inversiones en estos mercados por el contexto de los mercados financieros, donde además se redujo la intensidad de emisiones, se mantiene ahora una tendencia estable en el último año, debido a que la estrategia de inversión en deuda soberana de Ibercaja Gestión se mantiene focalizado en España, Italia, Francia o Alemania, países con un fuerte compromiso por la transición verde. Respecto a las infracciones sociales en países receptores de la inversión (indicador nº 16), la exposición a esta incidencia proviene de inversiones en IIC de terceros, donde Ibercaja Gestión aplica un procedimiento de diligencia debida y busca diversificar hacia otras geografías con diferentes estrategias de inversión. No se cuenta con inversiones directas en esos países, lo que explica la baja exposición relativa. En cuanto al número absoluto, el proveedor de información no facilita información sobre los subyacentes de los fondos, por lo que se dificulta el conteo real de los casos absolutos de inversiones en países con impacto negativo.

Por lo tanto, Ibercaja Gestión continúa trabajando en la mejora de la calidad de los datos, no solo con el alcance de una mayor cobertura a través de sus proveedores de datos, sino también a través del desarrollo y consolidación de las medidas adoptadas para la gestión de las principales incidencias adversas. Las distintas iniciativas son esenciales para el desarrollo de las colaboraciones entre las distintas gestoras de activos, otros actores relevantes del sector financiero y las empresas, como principales actores de la transición verde impulsada por la Unión Europea.